

Nº y año del expte.
500_26-IJFI
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 12 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la actualización de los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores en situación de dependencia en el marco de la licitación CA-08/2019 para el periodo 1 de enero de 2026 a 30 de septiembre de 2026.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto derivado de la actualización de los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores en situación de dependencia.

El gasto asciende a la cantidad de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.791.602,92 €), los cuales se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 1851010000 G/31R/22713/00 01, para el servicio de atención residencial, y 1851070000 G/31R/22713/00 01, para el servicio de centro de día, distribuido en la siguiente anualidad:

Año	Importe Centro residencial	Importe Centro de día	TOTAL
2026	10.063.822,87 €	1.727.780,05 €	11.791.602,92 €

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 12 de mayo de 2026.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: María Dolores López Gabarro

EXPOSICIÓN:

El servicio de atención residencial y el de centro de día, para su prestación a través de los centros de titularidad privada, se acoge a la figura del Concierto Social, regulado en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, que lo define como el instrumento por medio del cual se produce la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades, cuya financiación, acceso y control sean públicos. En la actualidad se encuentra vigente el expediente CA-08/2019, concierto de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día, y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, en su artículo primero establece que «los costes máximos que se establecen podrán ser objeto de revisión a fin de adaptarlos a los precios de mercado».

En aplicación de la referida Orden, y en uso de la habilitación genérica que su disposición adicional única establece, la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía está habilitada para la revisión de los costes máximos de las plazas que se propone.

La última revisión y actualización de los costes máximos se realizó en el ejercicio pasado, mediante Resolución de 25 de julio de 2025, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

En aplicación de la habilitación citada anteriormente y con el objeto de situar los costes en el contexto actual se ha emitido la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros y servicios de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. Los efectos asociados al incremento de los costes reflejados se prevén desde el 1 de enero de 2026, incorporándolos a los conciertos y contratos vigentes de conformidad con la normativa de aplicación al contrato o convenio, sin que en ningún caso puedan verse afectadas las personas beneficiarias de estos servicios por los incrementos de costes contenidos en la citada resolución en lo que a la retroactividad se refiere.

El gasto asciende a la cantidad de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.791.602,92 €), los cuales se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 1851010000 G/31R/22713/00 01, para el servicio de atención residencial, y 1851070000 G/31R/22713/00 01, para el servicio de centro de día, distribuido en la siguiente anualidad:

Año	Importe Centro residencial	Importe Centro de día	TOTAL
2026	10.063.822,87 €	1.727.780,05 €	11.791.602,92 €

Teniendo en cuenta que el importe total supera los 8.000.000 de euros, es necesaria la autorización por el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa y económica de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se actualizan los costes máximos de plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de Dependencia y en servicios de promoción de la dependencia y el coste hora máximo financiable del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, de fecha 28 de abril de 2026.
- Resolución de 11 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros y servicios de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Memoria justificativa y económica, de fecha 11 de mayo de 2026, correspondiente a la actualización de los costes máximos de plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores en situación de dependencia, en el marco del expediente de licitación CA-08/2019, para el periodo 1 de enero de 2026 a 30 de septiembre de 2026.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de fecha 11 de mayo de 2026.
- Informe de fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 11 de mayo de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de
extracto-propuesta y el de su expediente.

En Sevilla, a 11 de mayo de 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Carla De la Lastra Gómez.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.I. la
propuesta que figura en la página 1.

En Sevilla, a 11 de mayo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

José Repiso Torres.
P.S. El Viceconsejero.
Orden de 31 de julio de 2025 .